

ARMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1)SOCIOS: IRALA ORLANDO ALCIDES, nacido el 11 de julio 1.988, de 35 años de edad, de apellido materno Santana, soltero, argentino, albañil, domiciliado en calle San Lorenzo número 440, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico iralaorlando278@gmail.com, poseedor del documento nacional de identidad número 33.475.695, C.U.I.T. N° 20-33475695-6 y ARAYA MARCELO ALEJANDRO, nacido el 11 de febrero de 1.992, de 31 años de edad, de apellido materno García, casado en primeras nupcias con Campos Marina, argentino, albañil, domiciliado en calle Bell Ville número 1.360, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico olb.araya.92@gmail.com, poseedor del documento nacional de identidad número 36.575.886, C.U.I.T. N° 20-36575886-8.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 11 de diciembre de 2023.

3)DENOMINACION SOCIAL: "ArMar Construcciones S.R.L."

4) DOMICILIO: calle Bell Ville N° 1.350 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe

5) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles de ingeniería en general, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electromecánica, urbanizaciones, edificios para viviendas u otros destinos, fabricación y montajes de tinglados y galpones, movimiento y estudio de suelos, y/o cualquier otra obra que haga a la consecución de su objeto social ya sean públicas o privadas, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones, municipales, provinciales y/o nacionales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) DURACION: 30 años desde su inscripción.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-).

8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: IRALA ORLANDO ALCIDES, con domicilio especial en Bell Ville número 1.350, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y ARAYA MARCELO ALEJANDRO, con domicilio especial en Bell Ville número 1.360, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad

corresponde a los Gerentes.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre.

\$ 132 512357 Dic. 12

LEGNI S.R.L

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "LEGNI S.R.L" s/ Contrato Social. (Expte 607-2023) según decreto de fecha 30-11-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONTRATO 27 (veintisiete) día del mes de noviembre del año 2023

SOCIOS. CENCI MAURO EZEQUIEL, DNI N°32.500.982, CUIT: 23-32500982-9, argentino, nacido el día 09 de Enero de 1987, de apellido materno Bulz de profesión comerciante, de estado civil soltero domiciliado en calle Laprida N.º 199 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el señor CENCI RICARDO RAMON DNI N° 16.805.639, CUIT: 20-16805639-8, argentino, nacido el día 15 de Mayo de 1964, de apellido materno Cicerone de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Bulz Viviana Beatriz domiciliado en calle Laprida N.º 199 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "LEGNI S.R.L." DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades:

-COMERCIAL: Fabricación y venta de muebles.

IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de cualquier producto nacional y/o extranjero relacionado con el objeto social. La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil) dividido en 120.000 (ciento mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. CENCI, MAURO EZEQUIEL suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de 5 600.000 (Pesos seiscientos mil),CENCI, RICARDO RAMON suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$600.000 (Pesos seiscientos mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o” gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

BALANCE: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, —FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en Calle Islas Malvinas N.º 331 de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se Designa como Socio-Gerente al Señor CENCI, MAURO EZEQUIEL DNI N.º32.500.982, CUIT: 23-32500982-9, quien actuara conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 01 Diciembre de 2023.

\$200,64 511881 Dic.12

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos:ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON s/ Directorio”, Expte. N° 3035/2023, la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación de Directorio: En la ciudad de Rosario, a los 24 días de mayo de 2023, los accionistas de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del Directorio: A) Directores Titulares: Director Titular y Presidente: FEDERICO PUCCIARIELLO, apellido materno Vitola, argentino, D.N.I. 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, nacido el 24 de Junio de 1975, de profesión empresario, estado civil soltero, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Real 9191 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: JUAN

IGNACIO FACCIANO, apellido materno Gombault, argentino, D.N.I. 24.566.762, CUIT 2024566762-1, nacido el 02 de Junio de 1975, de profesión abogado, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Jorge Newbery 9041, Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: TOMAS PUCCIARIELLO, apellido materno Vitola, argentino, D.N.I. 27.674.157, CUIT 2027674157-9, nacido el 24 de Septiembre de 1979, de profesión comerciante, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Santa Fe 1 123 - 4° Piso "E", Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Titular: ENRIQUE PLACIDO HUMANES, apellido materno Mera, argentino, D.N.I. 13.488.868, CUIT 20-13488868-8, nacido el 23 de Diciembre de 1959, de profesión ingeniero químico, estado civil casado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en José Hernández 1428, Rosario, Provincia de Santa Fe. B) Director Suplente: AGUSTIN BORGATELLO, apellido materno Gombault, argentino, D.N.I. 25.750.414 CUIT 20-25750414-0, profesión abogado, estado civil divorciado, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Boulevard Oroño 893 - 6to. Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.- La designación del presidente y vicepresidente del mencionado Directorio fue realizada a través del Acta de Directorio del 31/05/2023.El Directorio.

\$ 50 511657 Dic. 12

FALCONE S.A.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de FALCONE S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Amsler Carolina-DNI N° 20.244.163

VICEPRESIDENTE: Falcone Omil Cristian-DNI N° 18.602.160

DIRECTOR TITULAR: Omil Falcone, DNI N° 1.514.624

DIRECTOR SUPLENTE: Clara Falcone, DNI N° 40.453.731

DIRECTOR SUPLENTE: Valentina Falcone, N° 39.686.557

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 511745 Dic. 12

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 28/11/2023, dictada en autos "Fideicomiso Ricardo Ramón Moliné s/ Contrato de Fideicomiso" CUIJ 21-05794605-6, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Fideicomiso de Administración Ricardo Ramón Moliné", cuit 30-71802958-5, con domicilio en calle Belgrano 366 de Teodelina, departamento General

López, provincia de Santa Fe.- Fecha contrato: 23/02/2023.- En el contrato se denomina: Fiduciante: Ricardo Ramón Moliné.- Fiduciaria: Adriana Julieta Artoni.- Beneficiario: Será el Fiduciante, y en el supuesto de que el beneficiario designado falleciera antes de la extinción por vencimiento del plazo del fideicomiso, resultarán beneficiarios sustitutos, por partes iguales, sus tres hijos llamados: Federico Sebastián Moliné, DNI 32.113.915; Dino Nicolás Moliné, DNI 32.841.682; e Ignacio Moliné Agosto, DNI 54.050.642.- Fideicomisario: Será el Fiduciante, y en el supuesto de que el fideicomisario designado falleciera antes de la extinción por vencimiento del plazo del fideicomiso, resultarán fideicomisarios sustitutos sus tres nombrados hijos, en partes iguales. Plazo: veinte años contados a partir del acto constitutivo.- Protocolización: Esc N°. 143 de fecha 09/10/2023, autorizada por Esc Mariano Gastón Chavaño, Registro N° 743 a su cargo con asiento en Teodelina (Sta Fe).

\$ 80 511774 Dic. 12

GIUSEPPE SEMILLAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 22 de Noviembre de 2023, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Giuseppe Semillas S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Director Titular: Presidente: DIEGO GERMAN BOGARIN; fecha de nacimiento 01/07/1972; D.N.I. N° 22.652.952; CUIT: 20-22652952-8, casado; domicilio especial Carlos Pellegrini 288, Empalme; Villa Constitución; de profesión Ing. Agrónomo. Director Suplente: RUBEN OSCAR MURATORI; fecha de nacimiento 07/05/55; D.N.I. N° 11.791.340; CUIT: 20-11791340-7, casada; domicilio especial Saenz Peña 876, Venado Tuerto; de profesión comerciante.

\$40 511729 Dic. 12

FANTASIO RESTOBAR S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos FANTASIO RESTOBAR S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Agustín Pérez, argentino, D.N.I. N° 44.065.378, CUIT N° 20-44065378-3, nacido el 21 de octubre de 2002, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Lamadrid N° 811 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/10/2023.

3) Denominación social: "FANTASIO RESTOBAR" S.A.S..

4) Domicilio y sede social: calle San Martín N° 198, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: I.- La explotación de bares, restaurantes, cervecerías, pubs, cafeterías, con o sin exhibición de espectáculos públicos; como así también la organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de entrega a domicilio (delivery) y/o el servicio para llevar denominado take away y la prestación gastronómica integral (catering); II.- Servicios de logística en la organización de eventos sociales, familiares y/o empresariales, con alquiler de salones, proveyendo musicalización, iluminación, catering, ambientación, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular, pudiendo realizar las distintas actividades complementarias a la organización y alquiler de salones en forma directa o por subcontrataciones.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Agustín Pérez.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Verónica Yanina Monteros, argentina, D.N.I. N° 25.644.199, CUIL N° 27-25644199-9, nacida el 24 de febrero de 1977, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliado en calle Lamadrid N° 811 de la ciudad de Las Rosas.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de AGOSTO de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Agustín Perez, con domicilio electrónico en agustinperez212002@gmail.com; Verónica Yanina Monteros, con domicilio electrónico en agustinperez212002@gmail.com; FANTASIO RESTOBAR S.A.S., agustinperez212002@gmail.com.

GRUPO ROFE S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público en autos: "GRUPO ROFE S.A. s/ Designación de Autoridades" (CUIJ Nº 21-05212483-9) se ha dispuesto Publicar el Siguiete Edicto: "ACTA Nro. 27: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: LA NOMINA Y FIRMA DE LOS ACCIONISTAS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "GRUPO ROFE S.A.", QUE SE CELEBRA EL DIA 27 DE MARZO DE 2.020, SE ENCUENTRA TRANSCRIPTA EN EL LIBRO RUBRICADO DE LA SOCIEDAD DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA" EN LA PAGINA NRO. 28, AL IGUAL QUE LA CONSTANCIA DEL DEPOSITO DE ACCIONES EL CUAL FUE HECHO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 19.550.- EN LA CIUDAD DE SANTA FE, SIENDO LAS 18 HS DEL DIA 27 DE MARZO DE 2020, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, SE REÚNEN EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LOS ACCIONISTAS DE "MEDITERRANEO S.A." QUIENES FUERON CONVOCADOS DEBIDAMENTE. SEGUIDAMENTE TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE, QUIEN MANIFIESTA QUE: a) ASISTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CUYA ASISTENCIA FUE ASEGURADA CON ANTERIORIDAD. b) LOS ACCIONISTAS HAN SIDO NOTIFICADOS DEL ORDEN DEL DÍA.- HA SIDO REQUERIDA SU OPINIÓN PREVIAMENTE, FUE ASEGURADA LA UNANIMIDAD DE LAS VOTACIONES. c) ANTE LAS DOS CONDICIONES ANTERIORES, SE OMITIÓ LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE CONFORMIDAD CON LA OPCIÓN QUE OTORGA LA LEY 19.550. d) NO HABIENDO OBJECIÓN POR PARTE DE LOS PRESENTES QUEDA VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA. A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE DICE: ORDEN DEL DI 1. TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR LA DIRECTORA.-2. ASUNCION DEL DIRECTOR SUPLENTE y DESIGNACION DE SUPLENTE.-3. DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA. INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA LA PALABRA EL SR. JOSE MARIA ROSSI, Y MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LA RENUNCIA EFECTUADA POR LA SRA. MARIA EUGENIA FORNASERO (PRESIENTE DEL DIRECTORIO)- LA SRA. MARIA EUGENIA FORNASERO VOTA EN IGUALES TERMINOS. EN CONSECUENCIA SE ACEPTA POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA.- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA LA PALABRA EL SR. JOSE MARIA ROSSI, QUIEN MANIFIESTA QUE CONFORME LO PREVISTO POR EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA RAZON SOCIAL GRUPO ROFE S.A. EL DIRECTORIO ESTARÁ COMPUESTO DEL NUMERO DE MIEMBROS QUE FIJE LA ASAMBLA ENTRE UN MAXIMO DE CINCO Y UN MINIMO DE UNO, DEBIENDO LA ASAMBLEA DESIGNAR SUPLENTE EN IGUAL O MENOR NUMERO QUE LOS TITULARES POR EL MISMO PLAZO.- AGREGA QUE, MEDIANTE ASAMBLEA REALIZADA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2.019 SE PORCEDIÓ A ELEGIR UN DIRECTOR TITULAR (Sra. María Eugenia Fornasero) E IGUAL NUMERO DE SUPLENTE, DESIGNANDOSE AL SR. JOSE FRANCISCO ROSSI EN TAL CARÁCTER.- EN VIRTUD DE ELLO, ACEPTADA LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA TITULAR, EL DIRECTOR SUPLENTE ASUMIRÁ EL CARGO POR EL RESTO DEL MANDATO. POR OTRA PARTE, PROPONE SE DESIGNE AL SR. CARLOS JAVIER FORNASERO COMO DIRECTOR SUPLENTE POR EL RESTO DEL PERIODO.- TOMA LA PALABRA LA SRA. FORNASERO Y PRESTA SU CONFORMIDAD CON LO INDICADO.- EN CONSECUENCIA, EL DIRECTORIO DE GRUPO ROFE S.A. QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTE: JOSE FRANCISCO ROSSI, ARGENTINO, D.N.I 32.176.137, (CUIT 20-31-1716137-3) DE APELLIDO MATERNO SAUX, NACIDO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1.986, CASADO EN PRIMERA NUPCIAS CON LA SRA.

MARIA CLARA MACAGNO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL EN CALLE ITURRASPE N° 2.791 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- SUPLENTE: CARLOS JAVIER FORNASERO, ARGENTINO, D.N.I. 27.060.696 (CUIT 20-27060696-3), DE APELLIDO MATERNO NEGRO, NACIDO EN FECHA 10 DE ENERO DE 1979 CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA. VERA CAMBURSANO, EMPLEADO y DOCENTE, REALMENTE DOMICIUADO EN CALLE JUNIN N° 3.091 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE. PRESENTES EN ESTE ACTO, EL SR. JOSE FRANCISCO ROSSI y el Sr. CARLOS JAVIER FORNASERO ACEPTAN EL MANDATO CONFERIDO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LA PRESENTE Y ASUMEN SUS FUNCIONES EN LA FECHA ... POR ÚLTIMO, SE TRATA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR UNANIMIDAD A MARIA EUGENIA FORNASERO PARA QUE JUNTO CON EL SR. ROSSI FIRME EL ACTA.." Dado, Sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de noviembre de 2.023.

\$ 160 511800 Dic. 12

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de 5 días del siguiente aviso referido a la modificación del contrato social de GRUPO HORIZONTE S.R.L.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, entre: ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI, titular de DNI N° 12.748.768, CUIL/T 27-12748768-0, argentina, nacida el 23 de Abril de 1957, casada en primeras nupcias con Adelqui Raúl Molaro, domiciliada en calle Laprida N° 255 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, de profesión comerciante; SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, DNI 25.853.889, CUIT 20-258538898, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profesión comerciante; FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, DNI 27.749.015, CUIT 20-27749015-4, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, casado, con domicilio en Presidente Perón N° 101 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, de profesión comerciante, todos ellos hábiles para contratar y en su carácter de socios de Grupo Horizonte S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 162 Folio 6671 N°450, el 31 de marzo de 2011, CUIT 30-71176028-4, acuerdan:

PRIMERO: ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI, DNI N° 12.748.768, titular

de la cantidad de dos mil(2000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada

una, cede a favor de: SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI la cantidad de mil

(1000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, en \$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil) y a FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, en \$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil)

SEGUNDO: En virtud de las cesión efectuada ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI queda separado

totalmente a partir de la fecha de cesión de la sociedad "GRUPO HORIZONTE S.R.L." como socio, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Por el otro lado, SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, y FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, manifiestan que aceptan esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

TERCERO: Con motivo de la cesión de cuotas efectuada la cláusula cuarta del contrato social referida al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-), representado por treinta y tres mil cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscribiendo: SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, la cantidad de dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), y FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, la cantidad de dieciséis mil quinientas (16500) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). El capital social se encuentra integrado en su totalidad por los socios.

CUARTO: Modificar la cláusula SÉPTIMA del contrato social estableciendo que la

Administración estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, cualesquiera de ellos cuando se hubieran designado más de un gerente. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 de Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la excepción de constituir fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros por cualquier asunto, operación o negocio vinculados o no a la actividad de la sociedad. Podrán en consecuencia, con la salvedad antes mencionada, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.

QUINTO: Con motivo de la modificación efectuada la cláusula SÉPTIMA del contrato social referida a la Administración, queda redactada de la siguiente manera: SÉPTIMA: Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma individual e indistinta con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 de Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la excepción de constituir fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros por cualquier asunto, operación o negocio vinculados o no a la actividad de la sociedad. Podrán en consecuencia, con la salvedad antes mencionada, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de

cualquier índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras

personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o

administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.

SEPTIMO: Designar como gerente de la sociedad a SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, DNI 25.853.889, CUIT 20-25853889-8, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profesión comerciante, Y a NORALI FERNANDEZ, DNI 27.081.952, CUIT 23-27081952-4, argentina, nacida el 6 de febrero de 1979, soltera, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profesión comerciante, quienes actuarán en forma individual e indistinta, cualesquiera de ellos.

OCTAVO: Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social, estableciendo que la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Saavedra n° 2020, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Quedando redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: la sociedad tendrá su domicilio en la calle Saavedra n°2020 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, o representaciones en cualquier lugar del país o el extranjero.

\$2750 511755 Dic. 12 Dic. 18

HAIDAR & CÍA SRL

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "HAIDAR & CIA SRL s/ Modificación Al Contrato Social", expte. N° 2479/2023, de trámite ante el Registro Público Sec. Única, Santa Fe, se hace saber que en asamblea de socios realizada el 7 de noviembre de 2023 se convino en prorrogar el plazo de duración de HAIDAR & CIA. SRL en quince años más, por lo cual se modifica el artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma:

DURACIÓN. Artículo 4º: Su duración es de setenta años (70) contados desde la inscripción original de la SOCIEDAD COLECTIVA en el Registro el 24 de febrero de 1969, o sea hasta el 24 de febrero de 2039. La sociedad podrá ser disuelta antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios. El plazo de duración podrá prorrogarse por resolución tomada por mayoría de votos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16º de la ley 19.550, previa inscripción. Maria Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 511826 Dic. 12

HOUSING LAM S. R. L

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA

CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRAM. JULIA PETRACCO en autos caratulados: " HOUSING LAM S.R.L S/ Contrato Social (Expte 600/ 23) según decreto de fecha 28-11-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO: 14 (Catorce) de Noviembre del Año 2023.

SOCIOS JAVIER GASTON FLAMINI , de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Octubre de 1.989, D.N.I N° 33.934.086, apellido materno FRATTINI ,de profesión Comerciante CUIT 20-33934086-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Ovidio Lagos N° 890 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ , de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Octubre de 1.989, D.N.I N° 34.812.163, apellido materno BARRIOS ,de profesión Comerciante, CUIT 20-34812163-5 ,domiciliado en Calle Atilio Larrea N° 340 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACIÓN : El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades; CONSTRUCTORA:

a). - Construcción, reforma y reparación de viviendas industrializadas, pre- moldeadas y en sistema Steel Framig. -

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia que requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000. -(PESOS UN MILLON) divididos en 100.000 (Cien mil) cuotas de 10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: JAVIER GASTON FLAMINI suscribe 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de 5 500.000.- (Pesos Quinientos mil) y EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ suscribe 50.000.- (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil).- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente

ADMINISTRACION : Estará a cargo de uno o más gerentes , socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o" Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos . FISCALIZACION: a cargo de todos los socios. BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.FIJACIÓN SEDE SOCIAL: se fija la Sede Social en Calle Balcarce N° 2.675 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa como socio- gerente al Señor JAVIER GASTON FLAMINI. D.N.I N° 33.934.086 - CUIT 20-33934086-3,

quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 30 de Noviembre 2023.

\$ 205 511851 Dic. 12

IDEAS DEL LITORAL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2023, el señor Guillermo Alejandro Garcés, dni:90.048.659 domiciliado en la calle Mont cenis 3915 de la ciudad de rosario, cede 2700 cuotas partes de valor de \$ 10 cada una representativas del 15 % del capital social de IDEAS DEL LITORAL SRL a Franco Cominotti. DNI Nº 30.048.380, domiciliado en calle Azcuénaga nº 390 de la localidad de Roldán.

Como consecuencia de las cesión de cuotas sociales de ideas del litoral srl, quedan repartidas las acciones de la siguiente manera:

El socio Guillermo Alejandro Garcés, Dni:30.048.659 el 70% de la sociedad; Ornela Marini, Dni: 29.772.149 el 15% de la sociedad; Franco Cominotti Dni: 30.048.380 el 15% de la sociedad. Por otro lado, se hace saber de la renuncia de la socia gerente, la señora Ornela Marini, en su carácter como tal, asumiendo el cargo el sr Franco Cominotti, con DNI Nº 30.048.380, domiciliado en calle Azcuénaga nº 390 de la localidad de Roldán.

\$ 60 511780 Dic. 12

IMPORTA 2 SRL.

CONTRATO

Socios: MARCELA NESTESSORE, nacida el 13/10/1980, D.N.I. 28.398.872, con domicilio en calle Gaboto 6431, Rosario, Provincia de Santa Fe y LUKA MAXIMO DI GIOVANNI, nacido el 04/06/2000, DNI. 42.609.055, con domicilio en calle Dr. Luis Vila 433, Rosario, Provincia de Santa Fe. CONSTITUCION: Instrumento privado del 26/10/2023. Denominación: IMPORTA 2 SRL. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: la exportación e importación de motos, nuevas o usadas, motores, repuestos, autopartes y accesorios. Taller mecánico, prestación de servicios mecánicos integrales de motos, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados. Acondicionamiento de motos cero kilómetro y usadas, prestación de servicios técnicos,

asistenciales de postventa y posteriores servicios. Comercialización de respuestas y accesorios para la industria de la moto. Comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de motocicletas, motores y ciclomotores, cuadros de moto, construcción montaje, carrozado y reformas, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 20 años desde constitución. Capital: \$700.000. Dirección, Administración y representación: lo más Gerentes. Gerentes: MARCELA INES TESSORE Y LUKA MAXIMO DI GIOVANNI, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30/09. Sede Social Dr. Vila 451, Rosario, Santa Fe. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 26/10/2023 Silvina Mayra Navarro - Tº: XXIX Fº: 262, Colegio Abogados, 2da. Circunscripción, Rosario, Santa Fe.

\$ 60 511712 Dic. 12

IMÁGENES MÉDICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el acta constitutiva y complementaria de fecha 23.11.2023 por la cual se constituyó.

Denominación: " IMAGENES MEDICAS S.R.L.".-

Domicilio y sede: Buchanan 437 de Rosario (SF);

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: prestación de servicios de diagnóstico por imágenes.-

Capital: \$ 400.000.- dividido en 40.000.- cuotas de \$ 10.- suscripta íntegramente por: FABRIZZIO ENRIQUE GALIANO ACOSTA, paraguayo, CUIT 20-94566794-9, nacido el 29.10.1979, casado con Maria Fernanda Markarian, materno Alberio, quien suscribió 20.000 cuotas que totalizan la suma de \$ 200.000 e integra el 25% y el saldo a dos años; y MARIA FERNANDA MARKARIAN, argentina, CUIT 27-25171610-8, nacida el 01.07.1976, médica, casada con Fabrizio Enrique Galiano Acosta, materno Acosta, quien suscribió 20.000 cuotas que totalizan la suma de \$ 200.000 e integra el 25% y el saldo a dos años. Ambos se domicilian en Perdriel 452 de Rosario (SF).-

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta. Se designaron en el acta como socio gerente a FABRIZZIO ENRIQUE GALIANO ACOSTA, CUIT 20-94566794-9 y MARIA FERNANDA MARKARIAN, CUIT 2725171610-8, ambos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en el antes indicado (art. 256 LGS).-

Fiscalización: a cargo de todos los socios (art. 55 LGS)

Gobierno: reuniones de socios conforme mayorías art. 160 LGS.Ejercicio social: 31 de diciembre.

Disolución y liquidación: conforme art. 94 LGS por los gerentes.-Rosario,29 19 de noviembre de 2023.

\$ 60 511735 Dic. 12

LAS HERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAS HERAS S.A. s/ Designacion De Autoridades, Expte. N° 2272/2023, CUIJ 21-05212491-0, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023 se ha resuelto la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Siboldi Victoria Noeli, D.N.I. 34.869.170;CUIT 27-348691703, abogada, argentina, soltera, domiciliada en la calle Las Heras 338 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Siboldi Reinaldo Juan, D.N.I. 13.091.780, CUIT 2013091780-2, comerciante, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras 338 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2023. Maria Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 511742 Dic. 12

INTERLUDE VIAJES S.R.L.

SUBSANACION

Se hace saber, que en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre de 2023, los señores Nista Diego Damián, argentino, divorciado de Mariela Rosana Aristimuño por sentencia judicial del diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de Familia, Sección Casilda, provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Marzo de 1977, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 2946 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico diegointerlude.com.ar, D.N.I. N° 25 859 822, C U I T 23-25859822-9, y Nista Facundo Nicolas, argentino, soltero, nacido el 05 de Enero de 2000, comerciante, con domicilio en calle Dante Alighieri 2021 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico facundo@interlude.com.ar, D.N.I. N° 42.124.427, C.U.I.T. 20-42124427-9, ambos hábiles para contratar, y únicos integrantes de la sociedad Interlude Viajes Sociedad Simple, resuelven subsanar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la misma, en INTERLUDE VIAJES S.R.L., como continuadora de Interlude Viajes Sociedad Simple. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. 1) Fecha de instrumento de constitución 30 de Octubre de 2023; 2) Socios Nista Diego Damian, argentino, divorciado de Mariela Rosana Aristimufio por sentencia judicial del diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de Familia, Sección Casilda, provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Marzo de 1977, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 2946 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, con

domicilio electrónico diegointerlude.com.ar, D.N.I. N° 25.859.822, C.U.I.T. 23-25859822-9; y Nista Facundo Nicolius, argentino, soltero,

. nacido el 05 de Enero de 2000, comerciante, con domicilio en calle Dante Alighieri 2021 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico facundo@interludé.com.ar, D.N.I. N° 42. 124.427, C.U.I.T. 20-42124427-9; 3) Denominación: "INTERLUDE VIAJES S.R.L."; 4) Domicilio social: Casilda, Santa Fe; 5) Sede social: Buenos Aires 2123, de la ciudad de Casilda, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, actividades Turísticas: Armado y venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales, armado y venta de paquetes grupales nacionales e Internacionales, venta de pasajes de buses nacionales e internacionales, . venta. de pasajes aéreos nacionales regionales e internacionales, contratación de hoteles dentro del territorio nacional o internacional, venta de pases de tren nacional e internacional, alquileres de autos dentro y fuera del territorio nacional, venta de excursiones nacionales e internacionales, traslados, guías, y todo lo referente a la actividad turística, a la creación de planes de ahorro y capitalización para la adquisición de cualquier producto turístico con ahorros propios, y administración de organizaciones civiles.; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos dos millones (\$ 2.000.000) totalmente integrado con el patrimonio neto de "INTERLUDE VIAJES SOCIEDAD SIMPLE; 9) Administración, dirección y representación a cargo de un gerente, socio o no, designándose en este acto al Sr NISTA DIEGO DAMIAN, D N I N° 25.859.822; quien la asume con el carácter de "Socio Gerente" precedida por la denominación social.; 10) Fiscalización: Seá ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada Año.

\$ 180 511798 Dic. 12

LA JUANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 809 /2023- LA JUANA S.A.. s/ Designación de autoridades, según acta de asamblea general ordinaria N° 14 del 20 de octubre de 2023 se ha dispuesto designar nuevas autoridades.

PRESIDENTE: BOSCAROL, HERNAN VICTOR - D.N.I. 25353860

DIRECTOR SUPLENTE: GUTIERREZ, GABRIELA DEL VALLE - D.N.I. 27567558

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 28 de Noviembre de 2023. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 511756 Dic.12

LAVANDERÍA TINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de "LAVANDERÍA TINA S.R.L. ", según contrato de fecha 08 de Noviembre de 2023."LAVANDERIA TINA S.R.L."

1. DATOS DE LOS SOCIOS: BOCCARDO LUISA TERESA, D.N.I. N°F5.240.216, nacida el 18 de octubre de 1945, argentina, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en Calle 28 7890, de la ciudad de San Eduardo de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, CUIT N° 27-052402164 y BENITEZ EDUARDO DANTE, D.N.I. N° 16. 770.244, nacido el 04 de noviembre de 1963, argentino, viudo, de profesión empleado bancario, domiciliado en Moreno 5284, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-16770244-3, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. LUGAR Y FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: Rosario, 21 de Noviembre de 2023.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "LAVANDERÍA TINA S.R.L."

4. DOMICILIO SOCIAL: Pasaje 803 N° 4582, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el lavado, secado y planchado de ropa usada; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato

6. PLAZO DE DURACIÓN: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400. 000, 00) divididos en cuatro mil (4. 000) cuotas de pesos cien (\$ 100, 00) cada una.

8. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de la socio BOCCARDO LUISA TERESA quién asume con el carácter de "socio-gerente ". A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente " precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año.

\$ 60 511666 Dic. 12

LOGISTICA VALETTO SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por resolución de la Reunión de Socios de LOGISTICA VALETTO S.R.L celebrada el día 23 de Noviembre de 2023, se resolvió: Designar como Socio Gerente a la Sra. MARISA DELMA VALETTO, por tres ejercicios a partir de la inscripción ante el Registro Publico de Comercio. Cuyos datos son MARISA DELMA VALETTO, Argentina, de profesión empleada, nacida el 6 de enero de 1967, DNI N° 18312.916, CUIL N2 27-18312916-9, con domicilio en San José 1059, de la ciudad de Funes - Pcia. de Santa Fe, de estado civil casada con el Sr. Daniel Nowak.

\$ 50 511721 Dic. 12

LA JUSTICIERA SRL

LIQUIDACIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por resolución de la Reunión de Socios de La Justiciera SRL - En Liquidación celebrada el día 7 de Abril de 2021, se resolvió: 1) Disolver la sociedad LA JUSTICIERA S.R.L. en el marco del artículo 94 inciso 1 de la Ley General de Sociedades al 01/06/2021. 2) Designar como liquidador, en el marco de lo dispuesto por el artículo 102 primer párrafo de la Ley General de Sociedad es y la cláusula undécima del contrato social, a la Sra. María Alejandra Pijoan, argentina, de apellido materno Pagliero, DNI 20141930 CUIT 27-20141930-7, de profesión abogada. Y por Resolución de la Reunión de Socios de fecha 03 de Septiembre de 2021, se resolviera: 1) Aprobación del estado patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto y estado de resultados del ejercicio económico irregular devengado entre el 1/1/2021 y el 31/05/2021. 2) Gestión de la gerencia durante el ejercicio económico irregular devengado entre el 1/1/2021 y el 31/05/2021. 3) Distribución del remanente en efectivo. Respecto del punto 1) ambos socios manifiestan estar al tanto con anterioridad del contenido de los estados contables aludidos, y de que el ejercicio ha arrojado un resultado negativo que asciende a \$ 816.520,93 (pesos ochocientos dieciséis mil quinientos veinte con noventa y tres centavos). Se aprueban por unanimidad el estado patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto y estado de resultados del ejercicio económico irregular devengado entre el 1/1/2021 y el 31/05/2021 . Respecto del punto 2) se aprueba por, unanimidad la gestión de la gerencia por el mismo lapso. En cuanto al punto 3), toma la palabra la liquidadora María Alejandra Pijoan y expone que del Balance al 31/05/2021 y registraciones contables e impositivas surge un excedente en caja que asciende a \$ 690.65443 (pesos seiscientos noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y tres centavos) por lo que propone distribuirlo a sus socios en la proporción de sus participaciones, lo que es aprobado por unanimidad.

\$ 100 517722 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público - 5ta Circunscripción de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MAHLE ARGENTINA S.A. s/ Designación de Autoridades - CUIJ 21-05395968-4 - Año 2023, en virtud de la designación y distribución de cargos instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 318 de fecha 8 de junio de 2023, los señores accionistas, de acuerdo con el Orden del Día establecido, han tratado y acordado los

siguientes puntos, a saber: Al punto 6, "Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.". Por lo expuesto se hace saber por un día: Designación de autoridades de Mahie Argentina SA, CUIT Nro. 30-504577267, el que se ha acordado quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Pancini de Sá, Pas. F1679477; Vicepresidente: Salvador Fornieles, DNI 31.856.153; Director Titular: Esteban Bertucci, DNI 22.825.504; Director Suplente: Nathan John Quye, Pas. 554494712. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela 24 de Noviembre 2023. Dra. Marina Bolsotti, Secretaria.

\$ 60 511737 Dic. 12

MALABRIGO S.R.L

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados " MALABRIGO S.R.L s/ Contrato Social (Expte 601/23) según decreto de fecha 28-11-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO. 10 (Diez) de Noviembre del Año.

SOCIOS RICARDO DANIEL PELIZZA , de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Febrero de 1.959, D.N.I N° 12.496.346, apellido materno MARCONE, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-12496346-0 de estado civil casado en primeras nupcias con SYLVIA GRACIELA GIOVANELLI D.N.I N° 14.517.594, domiciliado en Calle Deán Funes N° 855 de la Localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DAMIAN GONZALO PELIZZA, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Junio de 1.985, DNI N° 31.247.973, apellido materno GIOVANELLI, de profesión Contratista Rural, CUIT 20-31247973-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Dean Funes N° 656 de la Localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ANDRES IGNACIO PELIZZA, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Diciembre de 1.987, apellido materno GIOVANELLI, D.N.I N°33.177.640, de profesión Contratista Rural, CUIT 20-33177640-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dean Funes N° 744 de la Localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y NICOLAS AGUSTIN PELIZZA, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Marzo de 1.995, apellido materno GIOVANELLI, D.N.I N° 38.240.041, de profesión Empleado, CUIT 20-38240041-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Deán Funes N° 855 de la Localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de "MALABRIGOS.R.L"

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de MAGGIOLO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola - ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Realizando además tareas de Contratista Rural.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$1.200.000.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL) divididos en 120.000 (Ciento veinte mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RICARDO DANIEL PELIZZA suscribe 20.400 (Veinte mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 204.000.- (Pesos doscientos cuatro mil), DAMIAN GONZALO PELIZZA suscribe 39.600 (Treinta y nueve mil seiscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 396.000.- (Pesos Trescientos noventa y seis mil) , ANDRES IGNACIO PELIZZA suscribe 39.600 (Treinta y nueve mil seiscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 396.000.- (Pesos Trescientos noventa y seis mil) y NICOLAS AGUSTIN PELIZZA suscribe 20.400.- (Veinte mil cuatrocientos) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 204.000.- (Pesos doscientos cuatro mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios

BALANCE: 30 de JUNIO de cada año.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL Se fija la Sede Social en Calle Dean Funes N° 855 de la Localidad de MAGGIOLO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-**DESIGNACIÓN DE GERENTES:** Se Designan como socios- gerentes a los Señores RICARDO DANIEL PELIZZA D.N.I N° 12.496.346 - CUIT 20-12496346-0, DAMIAN GONZALO PELIZZA DNI N° 31.247.973 - CUIT 20— 31247973-8 y ANDRES IGNACIO PELIZZA D.N.I N°33.177.640- CUIT 20-33177640-9, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO ,30 de Noviembre de 2023.

\$ 295 511852 Dic. 12

MATASSI E IMPERIALE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 28 de Noviembre de 2023, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Denominación: MATASSI E IMPERIALE S.A.

La Asamblea General Ordinaria que consta en acta N° 73 del 20/10/2023 ha elegido a los miembros integrantes del nuevo directorio y síndicos de Matassi e Imperiale S.A. y por Acta de Directorio N° 804 del 20/10/2023 se han distribuido los cargos quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Esteban Roque Boyle, DNI 21.511.356, Nacionalidad Argentina nacido el 14/05/1970 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari Profesión Comerciante Domicilio España 728 Venado Tuerto CUIT N° 20-21511356-7. Vicepresidente: Sr. Jorge Pablo Sebale, DNI 25.852.421, Nacionalidad Argentina nacido el 20/08/1977 Estado Civil casado en primeras nupcias con Maria José López Profesión Contador Publico Domicilio Arenales 140 Venado Tuerto CUIT N° 20-25852421-8. Director Titular: Sra. Patricia Beatriz Baracco, DNI 12.326.821 Nacionalidad Argentina nacida el 31/08/1958 Estado Civil Casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Aimó Profesión Contadora Pública Domicilio Lavalle 956 Venado Tuerto CUIT N° 27-12326821-6.

Director Suplente: Sra. Lilia Gladys Imperiale Libreta Cívica 6.191.339 Nacionalidad Argentina nacida el 05/01/1950, Estado Civil Viuda en primeras nupcias con Eugenio Roque Boyle Profesión Comerciante Domicilio Los Ciruelos 1911 Venado Tuerto CUIT N° 23-06191339-4.

Director Suplente: Sr. Eduardo Oscar Chiavassa, DNI 10.427.359 Nacionalidad Argentino nacido el 19/02/1953, Estado Civil Casado en primeras nupcias con Virginia Margarita Kropf Profesión Comerciante Domicilio Ruta 8 Km 371 La Cheltonia Venado Tuerto CUIT N° 23-10427359-9.

Director Suplente: Sr. Juan Martín Di Lena, DNI 20.195.977, Nacionalidad Argentina nacido el 19/05/1969, Estado Civil Casado en primeras nupcias con María Elena Vicente, Profesión Comerciante, Domicilio Pueyrredón 1005 Venado Tuerto CUIT N° 2020195977-3.

Sindico Titular: Sr. Luis Enrique Paolini, DNI 7.634.158 Nacionalidad Argentina nacido el 22/01/1949 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, Profesión Contador Publico, Domicilio Ruta 8 Km. 371 Venado Tuerto CUIT N° 20- 07634158-4.

Sindico Suplente: Sr. Ignacio Fernández Zurita, DNI 26.921 .660 Nacionalidad Argentina nacido el 13/04/1979, Estado Civil Soltero, Profesión Abogado Domicilio Belgrano 574 Venado Tuerto CUIT N° 20-26921660-4.

\$ 130 511738 Dic. 12

MAGIC ROLL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 26 del 15 de junio de 2023, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 5.000.000.-, quedando representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y de \$ 10.- valor nominal cada una.

2) Ratificación de la Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Mont Cenís N° 3973 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas:

Eduardo Luis Miotti: miottieduardo@gmail.com

Rubén Héctor Marote: rubenmarote@magic-roll.com

Adrián Ricardo Martínez: adrian@molpaco.com.ar

Débora Norma Miotti: deboramiootti@gmail.com

\$ 50 511783 Dic. 12

MIGUEL MAGNANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 806/2023, CUIJ 21-05396265-0, se publica lo siguiente. La sociedad MIGUEL MAGNANO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 22/07/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Magnano Miguel Angel, DNI 6.300.198, CUIT N° 20063001989, nacido el 07/12/1945, apellido materno Bocco, estado civil casado, domiciliado en calle E. López 340 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe; DIRECTORES TITULARES: Magnano Andrés Sebastián, DNI 25.354.027, CUIT N 20253540274, nacido el 19/06/1976, de estado civil soltero, de apellido materno Caporgno, domiciliado en calle Sarmiento 245 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe; y Magnano Mauricio Gabriel, DNI 27.838.703, CUIT N° 20278387039, nacido el 28/02/1980, de estado civil soltero, de apellido materno Caporgno, domiciliado en calle Belgrano 554 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Caporgno Graciela Inés, DNI 11.085.959, CUIT N° 27-11085959-2, nacida el . 21/11/1952, de estado civil casada, de

apellido materno Rubiolo, domiciliada en calle E. López 340 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

\$ 100 511725 Dic. 12

NT INKS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/23, por unanimidad, se designó para los siguientes tres ejercicios sociales, el nuevo directorio de NT INKS S.A., a saber: Directora titular y Presidenta: Valentina Andrea Trivisonno; DNI 26.445.786; CUIT 27- 26445786-1; argentina; nacida el 22/02/1978; apellido materno Navarro; abogada; con domicilio en Ituzaingó n° 360 Planta Baja "D" de Rosario, Provincia de Santa Fe; casada en primeras nupcias con Lucas Meneghini. Director Suplente: Fabio Néstor Trivisonno; DNI 17.510.334; CUIT 20-17510334-2; argentino; nacido el 30/06/1965; apellido materno Navarro; con domicilio en Ovidio Lagos 1098 de Rosario, Provincia de Santa Fe; divorciado de Verónica Laura Bertorini. Firmado: Dr. Iván Del Greco, Abogado, autorizado al trámite. Rosario, Provincia de Santa Fe, 29 de Noviembre de 2023.

\$ 50 511839 Dic. 12

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2022, se designaron nuevos miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: ALBERTO DANIEL CURADO; CUIT: 20-201743347; Profesión: Comerciante; Estado civil: Casado.; Vicepresidente: PABLO ALBERTO BORTOLATO; CUIT: 20-18419305-2; Profesión: Agente de Bolsa; Estado civil: Soltero; Director titular MARCELO GUSTAVO QUIRICI; CUIT: 2016745739-9; Profesión: Agente de Bolsa; Estado civil: Divorciado;- Nombre y Apellido: CARLOS JOSÉ CANDA; CUIT: 20-12798615-1; Profesión: Empresario; Estado civil: Casado; Director titular JORGE AMADEO BALDRICH; CUIT: 2012931492-4; Profesión: Licenciado en Economía; Estado civil: Casado; Director titular GUSTAVO RUBÉN BADOSA; CUIT: 20-14981503-2; Profesión: Comerciante; Estado civil: Casado; Director titular JORGE EDUARDO GARCIA; CUIT: 23-14223557-9; Profesión: Comerciante; Estado civil: Divorciado; SEBASTIÁN ARENA; CUIT: 20-25695888-1, Profesión: Licenciado en Economía; Estado civil: Casado.; Director Suplente MIGUEL BENEDIT; CUIT: 20-242293747; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: Casado; Director Suplente GUILLERMO HECTOR CARLOS MORETTI; CUIT: 20-1 1446225-0; Profesión: Licenciado en Química Industrial; Estado civil: Casado; Director Suplente RODOLFO FEDERICO ALLASIA; CUIT: 20-24015839-7; Profesión: Licenciado en Administración de Empresas; Estado civil: Casado. Todos con domicilio especial en Paraguay 777 piso 8.

\$ 60 511811 Dic. 12

NGA INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo al acta nº 40 de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2023, y conforme a la distribución de cargos que consta en acta de Directorio nº 246 de igual fecha, fue designado el directorio de NGA INVERSIONES S.A. por tres ejercicios, como se detalla a continuación:

PRESIDENTE: NAVELLO, ANDRES; DNI Nº 30.484.961, quien constituye domicilio especial en calle Mitre 630, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: GOMEZ ABBATE, FEDERICO GUILLERMO; DNI Nº 32.720.540, quien constituye domicilio especial en calle Independencia Nº 1323, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: BENITEZ, FERNANDO ALBERTO; DNI Nº 16.852.600, quien constituye domicilio especial en calle Avenida Real nº 9191, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 511662 Dic. 12

ND MEDICAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que mediante expediente 4630/2023 de fecha 02/11/2023, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, se decide la designación de Mauro Andrés Guidoni como Socio Gerente.

\$ 50 511697 Dic. 12

OSCAR MARTINEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: OSCAR MARTINEZ S.A. s/Inscripción de directorio, Expediente 590/2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 24 del día 6 de octubre de 2023, se resolvió dejar constituido el Directorio de "OSCAR MARTINEZ S.A.", el que tendrá mandato por tres ejercicios. Ellos son:

Presidente: OSCAR ALBERTO MARTINEZ, Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio Especial: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Apellido Materno: Centeno, Documento: Tipo D.N.I. N° 12.688.111; C.U.I.T.: n° 20-12688111-9, Fecha de Nacimiento: 17 de Mayo de 1957; Nacionalidad: Argentino-Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Alicia Boschetti, D.N.I. 11.917.016.-

Director Suplente: ALICIA EVA BOSCHETTI, Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio Especial: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Apellido Materno: Larripa, Documento: Tipo D.N.I. N° 11.917.016; C.U.I.T.: n° 27-11917016-3; Fecha de Nacimiento: 25 de noviembre de 1955; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Jubilada; Estado Civil: Casada con Oscar Alberto Martínez, D.N.I. 12.688.111.

\$ 60 511718 Dic. 12

NOMEK 92 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Julia Petracco en autos caratulados: NOMEK 92 S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 602/23) según decreto de fecha 28-11-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

FECHA CONTRATO: 14 (Catorce) de Noviembre del Año 2023.

SOCIOS: FERNANDO ANTONIO ADBA, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Octubre de 1.963, D.N.I. N° 16.520.092, apellido materno PUCCI, de profesión Comerciante, CUIT 20-16520092-7, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA ALEJANDRA VALENTINI, D.N.I. N° 18.200.215, domiciliado en Calle Belgrano N° 938 de la Localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y FEDERICO ADBA, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Febrero de 1.991, DNI N° 35.643.515, apellido materno VALENTINI, de profesión Abogado, CUIT 20—35643515-0, de estado civil casado soltero, domiciliado en Calle Avenida 50 - N° 608 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION La Sociedad girará bajo la denominación de "NOMEK 92 S.R.L."

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de WHEELWRIGHT,

Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.

EXPLOTACIÓN GANADERA: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros afectados a la cría, engorde, invernada, reproducción, mestización y cruce de todo tipo de Ganado.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural.

COMERCIALES:

a.-) Comercialización, compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación: de herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

b) Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos millones) divididos en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FERNANDO ANTONIO ADBA suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 100 .- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.000.000- (Pesos Un millón) y FEDERICO ADBA suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas \$ 100.- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) .— Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo

de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 30 de Junio de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Belgrano N° 938 de la Localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE GERENTES: Se Designan como socios-gerentes a los Señores FERNANDO ANTONIO ADBA D.N.I N° 16.520.092 - CUIT 20-16520092-7 y FEDERICO ADEA D.N.I N°35.643.515 - CUIT 20-35643515-0, quiénes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 30 de noviembre de 2023.

\$ 290 511853 Dic. 12

PASTELES DELICIOSOS S.A.S

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se hace saber los datos correctos de la Administradora Suplente de la Sociedad "PASTELES DELICIOSOS SAS en formación"

Nombre Completo: MIRTA BETRIZ LIANZA, DNI 12.113.757, CUIT 27-12113757-2, Domicilio Real: Constitución N° 1172 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe - Domicilio Especial: San Juan N° 3615 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Estado Civil: Casada, Profesión: Empresaria, Fecha de nacimiento: 18/02/1958, Nacionalidad: Argentina, Sexo: Femenino, Cargo: Administradora Suplente de la Sociedad en formación "PASTELES DELICIOSOS SAS".

\$ 50 511788 Dic. 12

P Y R REPUESTOS AGRÍCOLAS S.R.L

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 16 de Agosto de 2023

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de P Y R REPUESTOS AGRICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: REPETTO, MANUEL, nacido el 19 de Diciembre de 1994, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 246 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 38.289.2239 CUIT N° 20-38289223-3 y PASCHERO, GABRIEL JOSE, nacido el 24 de Enero de 1995, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 15 N°333 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°38.289.255, CUIT N°20-38289255-1.

Domicilio: Se fija la sede social de P Y R REPUESTOS AGRICOLAS S.R.L en Calle 15 N°333 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración de la firma será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) divididos en seiscientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: REPETTO, MANUEL suscribe doscientas sesenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos sesenta mil pesos del capital social y PASCHERO, GABRIEL JOSE suscribe trescientas noventa mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos noventa mil pesos del capital social.

Administración y representación: La administración y representación estará a cargo del socio, PASCHERO, GABRIEL JOSE quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 100 511808 Dic. 12

PUBLICAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

PRESIDENTE: Sr. ARTURO GERMAN FRUTOS, nacido el 6 de Octubre de 1969, DNI N° 20904059, CUIT N° 20-20904059-0, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Mafalda Bocchieti, domiciliado en Juncal 1661 piso 1 de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VICEPRESIDENTE: GUILLERMO AGUSTIN FRUTOS, nacido el 10 de Septiembre de 1942, DNI N° 6.049.357, CUIT N° 20-06049357-0. comerciante, casado en segundas nupcias con Mónica Patricia Pozzi, domiciliado en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: MONICA PATRICIA POZZI, nacida el 30 de Junio de 1955, DNI N° 11.518.993, CUIT N° 27-11518993-5, comerciante, argentina, casada en segundas nupcias con Guillermo Agustín Frutos, domiciliada en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario.

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES Maipú 1937 de la ciudad de Rosario. INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 50 de fecha 31 de Octubre de 2023 en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos tres ejercicios.

\$ 100 511719 Dic. 12

PILMAC S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023, entre:

El Sr. MOSER JUAN JOSÉ, de nacionalidad argentino, nacido el 24/05/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida Pte . Perón N° 4259 Dto.5 la ciudad de Rosario, con D.N.I. 32.218.568, CUIT 20-32218568-6, el Sr. PEREZ LUCAS DANIEL, de nacionalidad argentino, nacido el 06/02/1980, de profesión comerciante , de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Lirios N° 661 de la ciudad de Ibarlucea, con D.N.I. 27.971.042, CUIT 20-27971042-9 y el Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO, de nacionalidad argentino , nacido el 06/12/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero , con domicilio en calle Buenos Aires N° 5555 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 25.979.971, CUIT 20-25979971-7 únicos socios de PILMAC S.R.L, CUIT 30-71508598-0, resuelven por unanimidad:

PRIMERO: Que el Sr. PEREZ LUCAS DANIEL cede, vende y transfiere sus ocho mil (8.000.-) cuotas de capital social representativas de ochenta mil pesos (\$ 80.000.-) de la siguiente manera : 2.600 cuotas de capital a favor del Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO, de nacionalidad argentino , nacido el 06/12/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero , con domicilio en calle Buenos Aires N° 5555 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 25.979.971, CUIT 20-25979971-7 ; y 5.400 cuotas de capital a favor de la Sra. MOSER MICAELA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Anchorena N° 44, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.073.764, CUIT

SEGUNDO: Que el Sr. MOSER JUAN JOSE cede, vende y transfiere mil doscientas (1.200.-) cuotas de capital representativas de doce mil pesos (\$12.000) a favor de la Sra. MOSER MICAELA

ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el

23/10/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Anchore N° 44,- de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.073.764, CUIT 27-37073764-4. El Sr. PEREZ LUCAS DANIEL y el Sr. MOSER JUAN JOSE declaran haber recibido en dinero en efectivo el importe que les correspondía a cada uno.

Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia de las cuotas de capital social la cláusula QUINTA del contrato social se modifica para adecuarlo a la nueva situación conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, la que quedara redacta de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) divididos en veinte mil (20.000.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una correspondientes a El Sr. MOSER JUAN JOSÉ, suscribe seis mil ochocientas (6.800.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000.-) , el Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO suscribe seis mil seiscientas (6.600.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-) y la Sra. MOSER MICAELA ALEJANDRA, suscribe seis mil seiscientas (6.600.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-).

\$ 150 511731 Dic. 12

GUIVE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos: "GUIVE S.R.L. s/ MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL-(21-05212265-9) que se tramitan ante el Registro Público, Santa Fe, Se publican los presentes edictos a los fines de hacerse saber que los socios han celebrado en fecha 09 de Agosto de 2023 un convenio de cesión de cuotas conforme las siguientes cláusulas: PRIMERO: Los socios VERONICA WALQUIRIA VILLEGAS Y RUIZ GUILLERMO RICARDO manifiestan su voluntad de prorrogar GUIVE SRL por treinta años desde la fecha, ampliando el plazo indicado en la cláusula segunda del contrato social—SEGUNDO: EL CEDENTE, RUIZ GUILLERMO RICARDO cede, y transfiere la totalidad a favor de EL CESIONARIO RUIZ RAFAEL LEANDRO, dni n°21.816.463, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Cordoba n°2933 de la ciudad de Santa Fe, el 501 de las cuotas partes que le pertenecen al mismo como parte de la sociedad "GUI VE SRL", que le corresponden según lo dispuesto en el contrato social firmado el 10 de diciembre de 2008, sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el número 325, Folio 56, libro 38 de SRL, legajo 7774, del 16/12/2023. La Sra. Verónica Walquiria Villegas otorga su conformidad a la referida cesión TERCERO: La presente cesión posee carácter gratuito. CUARTO: Los gastos que demanden la presente cesión, como asimismo su inscripción en el Registro Público de Comercio, corren por cuenta de EL CESIONARIO. Asimismo, LOS CEDENTES se comprometen a firmar cualquier otra documentación que sea necesaria para inscribir la presente cesión en los distintos organismos públicos. Se autoriza a los Sres. INDIANA RABAZZI Y/o JUAN

PABLO BORGHELLO y/o lo que los mismos designen a realizar los trámites necesarios de inscripción ante el Registro Público de Comercio-QUINTO: Que a raíz de la presente cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTO. CAPITAL SOCIAL: La sociedad girara con un capital de \$50.000 (pesos cincuenta

mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, totalmente suscripto por los socios en este acto y en las proporciones que a continuación se designan: el Sr. RUIZ RAFAEL LEANDRO, el 50% del capital social, aportando un capital de bienes valor de \$25000 (pesos veinticinco mil), correspondiéndole un total de \$2500 (dos mil quinientas) cuotas y la Sra. VERONICA WALQUIRIA VILLEGAS, el 50% aportando un capital de bienes valor de \$25000 (pesos veinticinco mil), correspondiéndole un total de \$2500 (dos mil quinientas) cuotas. QUINTO ADMINISTRACION-REPRESENTACION: Los socios podrán resolver la redacción de reglamentos internos de organización para el cumplimiento del objeto social cumpliendo el Sr. RUIZ RAFAEL la función de socio gerente, en exclusividad, pudiendo representar en todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier índole a la SRL.- En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los mismos podrán constituir, aceptar, cancelar, extinguir toda clase de derechos reales o personales, recibir, enajenar, permutar, ceder, transferir y dar o recibir la posesión de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones y derechos, administrar y disponer bienes de otros, nombrar gerentes, representantes, depositarios consignatarios, comisionistas, etc, conferir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de poderes generales o especiales, con las cláusulas propias de cada uno de ellos y las especiales que procedan, realizar toda clase de actos y contratos por los cuales se adquiera, administre y disponga o enajenen toda clase de bienes y suscribiendo toda la documentación pertinente, constituir toda clase de gravámenes, hipotecas, prendas y demás derechos reales, dejándose constancia que la enunciación presente no es taxativa pudiendo cualquiera de los gerentes realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La Asamblea determinará hasta qué monto se autoriza a los socios generales a actuar por sí y por cifras mayores deberá convocarse una Asamblea al efecto.- SEXTA: las partes renuncian a cualquier otro tribunal que no sean los tribunales originarios de la ciudad de Santa Fe SEPTIMA: Las partes manifiestan que, salvo las cláusulas establecidas en el presente contrato, regirán en todos los aspectos no contemplados las clausuras del Contrato Social, vigente. Asimismo la cláusula SEGUNDA quedo redactada de la siguiente manera: La misma tendrá una duración de 30(treinta) años a contar de su inscripción el Registro Público, pudiendo ser ampliado dicho plazo, según lo determinen los socios. Fdo.: Maria Alfonsina Pacor de Alonso, Secretaria.

\$ 1050 512098 Dic. 12 Dic. 14

ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica Cancelación De Matricula X Cambio De Jurisdicción A BS. AS. \$736.

\$ 250 511987 Dic. 12 Dic. 18

PRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Para estar así dispuesto en los autos caratulados: PRES SRL" s/ modificacion al. Contrato social, Nro. Expediente: 2345/2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Santa, Fe, provincia de Santa Fe, alas 24 días del mes de octubre del año 2023, se reúnen por un lado el Sr. Sebastián Simez, argentino, contador público, de apellido materno Garibotti, nacido el 16 de Marzo de 1976, casado en primeras nupcias con María Soledad Álvarez, domiciliado en General Paz 6724 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del documento nacional de identidad 25.015.199 y el Sr. Joaquín Echague, argentino, contador público, de apellido materno Vebra, nacido el 16 de Junio de 1976, casado en primeras nupcias con Georgina Strada, domiciliado en calle Francia 1264 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del documento nacional de identidad 24.995.852, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes del 100% del capital social de la firma PRES S.R.L c.u.i.T: 30-71500875-7, inscripta bajo el numero 801 al folio 134 del libro 18 de S.R.L. del Registro Publico de Comercio de Santa Fe - Legajo 7919 -en fecha 23 de Diciembre de 2014, y resuelven por unanimidad lo siguiente:

Realizar el cambio de domicilio de la sede social, dejando de estar ubicada la misma en calle Primera Junta 3130 y pasando a ser el nuevo domicilio Monseñor Zazpe 3567.Santa Fe 28 de Noviembre de 2023.Maria Romina Botto, Secretaria.

\$ 70 511705 Dic. 12

ZARZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la publicación de edictos sobre la designación de autoridades que tramitan en expediente ZARZOAGRO S.A. s/ Designación De Autoridades, CUIJ 21-05206044-0, elegidos según acta de asamblea de accionistas de fecha 02/08/2021:

Presidente: RODA, VALERIA ANDREA, DNI 30.200.945, CUIT 27-30200945-2, argentina, fecha de nacimiento 25/09/1983, estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio real en Calle Mocovíes 345 de la localidad de Gdor. Crespo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: RODA, SEBASTIÁN NAZARENO, DNI 29.346.293, CUIT 20-29346293-43

argentino, fecha de nacimiento 11/06/1982, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2670, de la Ciudad de San Justo, Departamento San Justo,. Provincia de Santa Fe.Santa Fe, 27 de Octubre 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 150 511689 Dic. 12 Dic. 14

VENECH-CELLINO-RAMIREZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: VENECH-CELLINO-RAMIREZ SRL s/Constitución, Expte. Nro. 581/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: CELLINO LUIS ALFREDO, argentino, nacido el día 19 de Agosto de 1987, apellido materno SURIK, con D.N.I. No: 32.794.388, CUIT 20-32794388-0, de profesión comerciante, soltero, domicilio en calle LINIERS N°128, de la Ciudad de VENADO TUERTO, departamento General López, Provincia de Santa Fe, RAMIREZ EMILIANO ERNESTO, argentino, de apellido materno Quiroga, nacido el día 02 de Junio de 1993 con D.N.I. N° 37.295.111, CUIT 20-37295111-8, de profesión comerciante, soltero, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle FALUCHO N° 1606 de la Ciudad de VENADO TUERTO, departamento General López,

Provincia de Santa Fe y VENECH ADELQUIS MATIAS , argentino, de apellido materno Giordano, nacido el día 13 de Marzo de 1992 con D.N.I. N° 36.575.735, CUIT 20-36575735-7, de profesión comerciante, soltero, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle BASUALDO N° 934 de la Ciudad de VENADO TUERTO, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 03 de NOVIEMBRE de 2023.

3) Denominación Social: VENECH-CELLINO-RAMIREZ S.R.L.

Domicilio Social: PIACENZA N°175 de la ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 AÑOS contados a partir de la inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

1) Objeto Social: menor -Venta al por mayor y de Insumos Eléctricos, Electromecánicos y Electrónicos.

2) - Fabricación de Equipos Eléctricos, Electromecánico y Electrónicos

3) - Importación y Exportación de Equipos Eléctricos, Electromecánicos y Electrónicos.

4) - Servicios de Transporte Automotor de Mercaderías.

5) - Servicios de Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 2.100.000.- (PESOS DOS MILLONES CIENTOS)

MIL) dividido en 210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL) cuotas de \$10.- (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: CELLINO LUÍS ALFREDO, suscribe la cantidad de 70.000 (SETENTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 700.000.- (PESOS SETECIENTOS MIL) RAMIREZ EMILIANO ERNESTO suscribe la cantidad de 70.000

(SETENTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL) y VENECH ADELQUIS MATIAS, suscribe la cantidad de 70.000 (SETENTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

6) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

7) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de MAYO de cada año. 11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD:

A) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

B) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. -

C) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia ya su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia, En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. - A iguales condiciones, los socios tienen:

1) derecho de preferencia de compra. -Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. -Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán

optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. - En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o;

b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2023.

\$1450 511728 Dic. 12 Dic. 14

ROSPI S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 28 de Septiembre de 2023

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de ROSPI SOCIEDAD ANONIMA.

Accionistas: PIERO ROSSO, nacido el 08 de Abril de 2000, argentino, empresario ,soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.058, CUIT N° 20-42330058-3 y HERNÁN OCAMPO, nacido el 05 de Septiembre de 1989, argentino, empresario ,soltero, domiciliado en Calle 27 N° 415 de la ciudad de Las Parejas., quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.333, CUIT N° 20-34690333-4.

Domicilio: Se fija la sede social de ROSPI S.A. en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración de la firma será de 50 anos contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractual mente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: servicio de transporte de cargas generales y servicios complementarios mediante el transporte terrestre de carga con vehículos propios o de terceros, refrigerados o no y la explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para líneas de transporte terrestre de cargas y en forma complementaria, desarrollar toda actividad de depósito y embalaje de toda operación a fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$500.000,00.-), representado por quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: PIERO ROSSO suscribe e integra cuatrocientas setenta y cinco mil acciones por cuatrocientas setenta y cinco mil pesos del capital, y HERNÁN OCAMPO, suscribe e integra veinticinco mil acciones por veinticinco mil pesos del capital

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección, los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente PIERO ROSSO, nacido el 08 de Abril de 2000, argentino, empresario ,soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.058, CLIT N° 20-42330058-3: Director Suplente: HERNÁN OCAMPO, nacido el 05 de Septiembre de 1989. argentino, empresario ,soltero, domiciliado en Calle 27 N° 415 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.333, CUIT N° 20-34690333-4. Los Directores presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 250 511790 Dic. 12

SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en

los autos: "SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A. s/Reforma y aprobación de Estatuto Social", se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N°35, del 16 de julio de 2023, la sociedad dispuso por unanimidad la modificación de los artículos tercero, octavo, décimo, décimo segundo y décimo tercero, y el texto ordenado del estatuto social, como se transcribe:

"Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Actuar como Fiduciario, transmitiendo la propiedad fiduciaria de bienes en general a terceros u otros y verificando el cumplimiento de los plazos y condiciones previstas en el contrato original de conformación del Fideicomiso Financiero; b) Desarrollar la participación y/o asesoramiento nacional y/o internacional en procesos de titularización de activos; c) Realizar la rendición de cuentas a los beneficiarios, pautando el procedimiento de información conforme a la normativa exigida por la Comisión Nacional de Valores; d) Realizar emisiones y/o asesorar respecto de las condiciones de emisión de títulos representativos de deuda o certificados de participación; e) Conceder créditos con o sin garantía hipotecaria para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales, o cosas muebles, y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino; f) Adquirir carteras de créditos a terceros en general; g) Enajenar los créditos concedidos por la sociedad o los adquiridos a terceros; h) Adquirir y enajenar letras hipotecarias; i) Realizar todas las gestiones necesarias para la cobranza y administración de créditos, otorgados por la sociedad o por terceros; j) Dar en locación bienes inmuebles adquiridos con tal motivo; k) Celebrar contratos de leasing; l) Celebrar cualquier acto jurídico que se refiera a contratos de seguros en los términos del art. 54 de la Ley N° 17.418) La explotación del ramo de la construcción en sus diferentes aspectos, sea de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, puentes y toda otra obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, remodelaciones, ampliaciones, elevaciones y mejoras de terrenos urbanos, rurales e industriales, urbanizaciones, loteos y construcciones en general, incluso por el régimen de propiedad horizontal y/o, planes especiales de construcción; n) Realizar actividad inmobiliaria, mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; o) Prestar dinero y otorgar créditos con fondos propios; p) Realizar préstamos comerciales o para el consumo con fondos propios; q) Actuar como promotores de fondos comunes de inversión. Dejándose constancia que dicho objeto no incluye las operaciones alcanzadas por la Ley de la Provincia de Santa Fe Nro. 13.154/11; en cuyo caso se actuará a través de un profesional matriculado, igualmente se deja constancia que no se actuará en fideicomisos financieros que requieran previa autorización de los organismos competentes al afecto; r) Actuar como Agente de negociación, en los términos de la ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias (la "Normativa Aplicable"), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria mediante los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros cliente, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores; s) Operar como Agente de Liquidación y Compensación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Normativa Aplicable, por lo que además de desarrollar actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes; t) Desarrollar actividades como Agente de Liquidación y Compensación integral de conformidad a lo dispuesto por la Normativa Aplicable, por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya

firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. Asimismo, la Sociedad podrá realizar las actividades complementarias a todas las expresadas que sean autorizadas por la Normativa Aplicable, incluyendo enunciativamente: Agente de Custodia, Registro y Pago; Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión; Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión. En todos los casos, las actividades de la Sociedad bajo la Normativa Aplicable requerirán el registro ante la Comisión Nacional de Valores y el cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y demás normativa aplicable.” “Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez. Podrá designar igual o menor número de suplentes para cubrir vacantes que se produjesen. Si por fallecimiento, renuncia, quiebra, licencia, enfermedad, impedimento legal o estatutario o incapacidad sobreviniente, alguno de los directores titulares no pudiera ejercer su mandato, temporaria o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, que asumirá conforme lo decida el directorio. El director suplente, que sea designado para actuar como Director Titular, se desempeñará en el cargo/función hasta la finalización del período del mandato o reasunción del director titular. Los directores titulares durarán tres ejercicios, en tanto que los Directores Suplentes durarán un ejercicio en sus cargos, pudiendo, tanto titulares como suplentes, ser reelectos indefinidamente. El directorio podrá organizar un Comité Ejecutivo que se encargará de los negocios ordinarios, quien deberá dar cuenta de lo actuado en la primera reunión de directorio que se realice. El mismo estará integrado por el presidente y dos directores titulares que sean designados por el directorio. Deberá llevar un libro de actas donde consten sus decisiones, el que deberá cumplir con las formalidades del artículo No 73 de la Ley General de Sociedades. Dicho Comité sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros y decide por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la reunión. Cualquiera de sus integrantes lo puede convocar con un día de anticipación. El mismo no exime de la responsabilidad que la ley establece para el resto de los integrantes del directorio. Todo ello sin perjuicio de la facultad que tendrá el directorio para crear comités integrados por directores y eventualmente gerentes con el objeto de cumplir con los principios de gobierno corporativo y otras exigencias legales que alguna de las actividades que se desarrollen lo requiere.” “Artículo décimo: El directorio, en su primera sesión, designará al Presidente y Vicepresidente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente. En caso de ausencia temporal o permanente del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazará. En caso de quedar vacantes los cargos de Presidente y Vicepresidente, asumirá la presidencia el Director que designe el Órgano de Administración hasta la finalización del mandato o reasunción del titular. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses por convocatoria del Presidente. El Presidente convocará al Directorio siempre que lo estime oportuno o, a solicitud de cualquiera de sus miembros. En éste último caso, la convocatoria la hará el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido y precisando el orden del día a considerar. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente cuenta con doble voto. Las citaciones a reuniones de Directorio y la información sobre el temario se realizarán por correo electrónico, a la casilla de correo informada oportunamente al efecto, y/o por otros mecanismos electrónicos de comunicación en los contactos proveídos a tal fin. Las reuniones del Órgano de Administración se realizarán en la sede social o dentro del domicilio en que se encuentre la sede conforme se indique en la citación, pudiendo realizarse en forma presencial, a distancia o mixta, utilizándose mecanismos informáticos o digitales que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre sí. El acta de la reunión, cualquiera sea su modalidad, debe ser suscripta por el Presidente y otro integrante del Directorio, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado. Quienes se comuniquen a distancia serán tenidos como presentes en la reunión, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones. La reunión del órgano de administración celebrada a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y

video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo; b) que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación; c) que el representante legal de la, sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite; d) que una vez concluida la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social; e) en el supuesto que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante el tiempo que se mantenga la interrupción. Transcurridos treinta minutos sin que se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia, la reunión pasará por única vez a cuarto intermedio debiendo reanudarse en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la fecha de celebración de la reunión primigenia, en la fecha, horario y condiciones que se establezcan en la convocatoria, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión, y restablecida la comunicación de audio y video, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse a una nueva reunión del órgano de administración que deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la reunión interrumpida, en la fecha, horario y condiciones que se establezcan en la convocatoria, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados. Los Directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las decisiones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por unanimidad. En caso de inasistencia de uno o varios miembros titulares a una reunión del órgano, los miembros suplentes asumirán en el acto de forma automática, sin necesidad de su aprobación previa por parte del órgano. Cada miembro del órgano de administración, al aceptar el cargo deberá constituir un domicilio en la República Argentina y un correo electrónico en el serán válidas todas las comunicaciones que se le realicen en tal carácter por parte de la sociedad, sus órganos o accionistas. Dicho correo electrónico podrá ser modificado en cualquier momento, previa comunicación fehaciente de su cambio al órgano de administración, a los accionistas, y en su caso, a los miembros del órgano de fiscalización. La asamblea fija la remuneración del directorio. En caso de ausencia o inexistencia de utilidades la asamblea, podrá fijar la remuneración establecida de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550.” “Artículo décimo segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará igual número de suplentes por un ejercicio. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán ser abogados o contadores o sociedad con responsabilidad solidaria constituida por dichos profesionales. La misma se deberá reunir por lo menos una vez cada tres meses y se constituye con un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los miembros presentes. Sus miembros deberán designar en su primera reunión un presidente que tendrá la función de convocar a las reuniones con una anticipación no mayor de 5 días, fijando el día, hora y lugar de reunión, así como el orden del día a considerar. Cualquier miembro titular podrá solicitar al presidente para que convoque a una reunión precisando el orden del día que desea se considere y éste deberá convocarla dentro de los cinco días que le sea requerido, si no lo efectúa la misma podrá ser convocada por cualquiera de los miembros titulares. Se deberá dejar constancia de las reuniones y de las resoluciones que se adopten en un libro de actas rubricado que deberá ser llevado con las formalidades de los libros de comercio. Los miembros suplentes sustituyen a los titulares en caso de vacancia temporal o permanente de los primeros. El síndico disidente tendrá todas las facultades que otorga el artículo 294 de la Ley General de Sociedades. La Comisión podrá delegar la representación en uno de sus miembros para la firma de los títulos y/o acciones y/o cualquier documentación en nombre de la Comisión Fiscalizadora. Las citaciones a reuniones de Comisión Fiscalizadora y la información sobre el temario se realizarán por correo electrónico a la casilla de correo informada oportunamente al

efecto, y/o por otros mecanismos electrónicos de comunicación en los contactos proveídos a tal fin. Las reuniones del Órgano de Fiscalización podrán realizarse bajo la modalidad presencial, a distancia o mixta, utilizándose mecanismos informáticos o digitales que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre sí, adoptando los mismos recaudos que lo dispuesto para las reuniones del órgano de administración. Las Actas serán suscriptas por cualquier integrante de la Comisión Fiscalizadora. Los Fiscalizadores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las decisiones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta.” “Artículo décimo tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán citarse en forma simultánea; en segunda convocatoria se podrán celebrar el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En caso de celebrarse la asamblea en las condiciones previstas por el art. 237, párr. 42 de la Ley N° 19.550, sobre asamblea unánime, no se requerirá la previa publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL. Rigen el quórum y mayorías establecidas por los arts. 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia que se trate. El quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias en segunda convocatoria se considera constituido cualquiera sea el número de accionistas presente; las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. Las citaciones a Asamblea podrán efectuarse por mecanismos electrónicos de comunicación, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Si todos los que deben participar del acto lo consienten, pueden participar en una reunión del órgano de gobierno, utilizando medios informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El acta de la reunión, cualquiera sea su modalidad, debe ser suscripta por el Presidente y dos accionistas designados a tal fin por la asamblea, indicándose la modalidad adoptada. Quienes se comuniquen a distancia serán tenidos como presentes en la Asamblea, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones. La Asamblea celebrada a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo; b) que en la convocatoria se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación; c) que el representante legal de la sociedad coerre una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite; d) el acta de la asamblea será transcrita •en el correspondiente libro social. En el supuesto que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión del Órgano de Gobierno que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia, la Asamblea se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante el tiempo que se mantenga la interrupción. Transcurridos treinta minutos sin que se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia, la Asamblea pasará por única vez a cuarto intermedio debiendo reanudarse en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la fecha de celebración de la Asamblea primigenia, en la fecha, horario y condiciones que se establezcan en la convocatoria, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión, y restablecida la comunicación de audio y video, únicamente con todos los asistentes que se encontraban presentes en la Asamblea que pasó a cuarto intermedio, se tratarán aquellos puntos que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción, Si al reanudarse la Asamblea no estuvieran presentes los asistentes que se encontraban presentes en la reunión del órgano de gobierno primigenia, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse a una nueva Asamblea que deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la reunión interrumpida, en la fecha, horario y condiciones que se establezcan en la convocatoria, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados. Quienes deban participar en una asamblea pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa. Las decisiones que se tomen son válidas, si se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 158 in fine del Código Civil y Comercial, o la norma que lo modifique o sustituya.

SOLFA METALES S.R.L.

CONTRATO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de SOLFA METALES S.R.L., con fecha de constitución treinta de mayo del 2023, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Regimiento Once 2253, siendo sus socios: Gino Fabricio BERNARDOTTO DNI N° 40.555.533, soltero, estudiante, nacido el día 16 de enero de 1997, domiciliado en la calle Regimiento Once 2253, Giuliana Solange BERNARDOTTO DNI N° 37.450.315, soltera, contadora pública, nacida el 30 de septiembre de 1993, domiciliada en la calle Regimiento Once 2253, y Cristina Noemí BOSCO DNI N° 16.220.949, viuda, comerciante, nacida el día 07 de noviembre de 1962, domiciliada en la calle Regimiento Once 2253, siendo todos los socios nombrados de nacionalidad argentina y vecinos de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros, en el país, y/o en el exterior; las siguientes actividades: comercializar, procesar, acopiar, la logística, el transporte y el reciclado de materiales en desuso ferrosos y no ferrosos. El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de \$600.000, dividido en sesenta mil cuotas de \$10 cada una. La administración y representación estará a cargo de tres socios gerentes, Giuliana Solange BERNARDOTTO, Gino Fabricio BERNARDOTTO y Cristina Noemí BOSCO, quienes estarán en su cargo por el término de 99 años. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los cargos sociales. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando siempre en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de diciembre de cada año.

SYLABUS S.R.L.

CONTRATO

Mediante reunión de socios de fecha 29/09/2023, ratificada en fecha 30 de octubre de 2023, se ha resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad y en consecuencia modificar la cláusula TERCERA del contrato social de SYLABUS S.R.L. que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de constitución en el Registro público de Comercio.-" venciendo en consecuencia el día 23/12/2033.-

Asimismo y por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 2023, el señor CRISTIAN ANDRÉS ARCE, argentino, DNI N° 23.928.792, CUIT N° 2023928792-2, de apellido materno Podadera, de estado civil divorciado en 1° Nupcias con Maira Ciriachi, DNI N° 26.547.068, nacido el 15 de octubre de 1974. con domicilio en Juan José Paso N° 8782 de la ciudad de Rosario, de profesión Médico, cede, vende y transfiere al señor EZEQUIEL LUIS FEIN, argentino, DNI N° 28.771.173, CUIT N° 20-28771173-6, de apellido materno Torres, nacido el día 30/03/1981. de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Rocío Betiana Giardino, con domicilio en calle Washington N° 601 de la ciudad de Rosario 15.190 cuotas sociales de su titularidad de la sociedad "SYLABUS SRL", que se encuentran totalmente integradas (equivalente al 3,80 % del capital social total); el señor EDGARDO GABRIEL FERNANDEZ MILITELLO, argentino, DNI N° 25.204.146, CUIT N° 20-25204146-0, de apellido materno Militello, nacido el 29 de abril de 1976, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Federico Miguel Etelechea, con domicilio en Av. Tomas de la Torre 373 bis de la ciudad de Funes (2132) cede, vende y transfiere al señor EZEQUIEL LUIS FEIN, argentino, DNI N° 28.771.173, CUIT N° 2028771173-6, de apellido materno Torres, nacido el día 30/03/1981, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Rocío Betiana Giardino, con domicilio en calle Washington N° 601 de la ciudad de Rosario, 6.397 cuotas sociales de su titularidad de la sociedad "SYLABUS SRL", que se encuentran totalmente integradas (equivalente al 1,60 % del capital social total); y la Sra. la señora BETINA FERNANDA PAIS, argentina, DNI N° 21.855.156, CUIT N° 23.21855156-4, de apellido materno Montefibre, nacida el 19 de octubre de 1970, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Bernehim N° 9179 de la ciudad de Rosario, cede, vende y transfiere al señor EZEQUIEL LUIS FEIN, argentino, DNI N° 28.771.173, CUIT N° 20-28771173-6, de apellido materno Torres, nacido el día 30/03/1981, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Rocío Betiana Giardino, con domicilio en calle Washington N° 601 de la ciudad de Rosario, 6.397 cuotas sociales de su titularidad de la sociedad "SYLABUS SRL", que se encuentran totalmente integradas (equivalente al 1.60 % del capital social total), todo por una suma total de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000).- En consecuencia se reforma la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil (\$400.000.-)

divididos en 400.000 cuotas de pesos UNO (\$1.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia MARÍA MÓNICA CARMEN TORRES, DNI N° 12.360.104 suscribe 264.000 cuotas de capital representativas de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000); el socio EDGARDO GABRIEL FERNANDEZ MILITELLO, DNI N° 25.204.146, suscribe 24.603 cuotas de capital representativas de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 24.603); la socia BETINA FERNANDA PAIS, argentina, DNI N° 21 .855.156, suscribe VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 24.603), el socio CRISTIAN ANDRES ARCE, argentino, DNI N° 23.928.792 suscribe 58.810 cuotas de capital representativas de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 58.810) y el Sr. EZEQUIEL LUIS FEIN, DNI N° 28.771.173, suscribe 27.984 cuotas de capital representativas de pesos VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 27.984).

\$ 150 511770 Dic. 12

TAURO DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: Conté Bruno Maximiliano, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Casaccia 5445 de Rosario , Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de febrero de 1990, titular de D.N.I. 34951972; CUIT 20-349519724; el sr. Maztner Mauro Alejandro; de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dean Funes 3533 de Rosario , Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Octubre de 1992, titular de D.N.I. 32072041, CUIT 2-37072041-0 y el sr. Mora Nahuel Alejandro; de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Conté Débora Pamela, de profesión comerciante, domiciliado en calle El Quebracho 6164 de Alvear , Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Julio de 1983, titular de D.N.I. 30379766, CUIT 20-30379766-2 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 27 día del mes de Octubre de 2023; 3) Denominación Social: "TAURO DISTRIBUCIONES S.R.L.", 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en calle Paraguay 2650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ejerciendo mandatos, consignaciones y/o representaciones, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, fiambres chacinados y productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social.

Empaquetamiento, depósito, distribución y comercialización mediante distintos canales de ventas de: cigarrillos, cigarros, tabaco y demás productos de venta habitual en kioscos y multiventas. 6) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 900.000); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no . A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Para el cumplimiento del objeto social podrán efectuar comisiones y consignaciones por cuenta propia y de terceros; actuar como representantes, exportadores y/o importadores. Asimismo, podrán nombrar agentes, otorgar poderes, abrir cuentas corrientes y de cualquier tipo y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, privados, del país y del extranjero, y en cualquier otro tipo de entidades financieras. Los gerentes en uso y en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, inclusive los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto Nro. 5965/63, art. 9no. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-10)- DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa como Gerentes de la sociedad al socio Conté Bruno Maximiliano, al socio Matzner Mauro Alejandro y al socio Mora Nahuel Alejandro, quien se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. Quienes aceptan el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 250 511787 Dic. 12

TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a Acta de Asamblea N° 9 de fecha 28/04/2023, de "TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.", inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 01/11/2019 al TOMO 1009 FOLIO 8745, Nro. 1384; se publica por el término de ley la modificación del número de miembros del Directorio de la sociedad, elevando a tales efectos el mismo de un Director Titular y un Director Suplente a cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes. La composición del Directorio es la siguiente:

Director Titular y Presidente Sr. DE MARCO, GREGORIO GENARO, argentino, DNI N° 6.186.864, CUIT 2006186864-0, nacido el 19 de setiembre de 1947, casado en primeras nupcias con Razzeto Irene, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Pje. Matheu N° 1366, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente Sra. SEFUSATTI, MARIA SILVINA, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1967, de profesión abogada, DNI 18.580.138, CUIT 27-18580138-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alejandro Berreta, con domicilio en Gerónimo Lagomarsino N° 464, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; Director Titular Sr. GIACOMINO, ROBERTO JUAN, argentino, nacido el 15 de junio de 1954, de profesión contador público nacional, DNI 11.069.016, CUIT 23-11069016-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcengo Graciela Teresa, con domicilio en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; Director Titular Sr. D'AMARI, ALEJANDO DANIEL, argentino, DNI N° 21.418.107, CUIT/L 20-214181070, nacido el 21 de febrero de 1970, de profesión empleado, domiciliado en calle Salta N° 2418, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente Sr. ORO, OMAR ANTONIO, argentino, DNI N° 10.061.184, CUIT 20-10061184-9, nacido el 17 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con López Clara, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Centeno N° 342, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente Sr. MAIDAI GABRIEL NUNCIO, argentino, DNI N° 12.748.732, CUIT/L 20-12748732-5, nacido el 18 de Junio de 1957, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en José Hernández N° 2106, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La designación se realiza por dos ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea que trate el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Los directores aceptan el cargo.

\$ 150 511716 Dic. 12

ZITO HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Complementando edicto publicado en fecha 22/09/2023 en cumplimiento con lo requerido, se hace saber:

- 1) Fecha del instrumento: 06 de junio de 2023
- 2) Sede Social: Montevideo 5390 de la ciudad de Rosario.
- 3) El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una.

\$ 50 511768 Dic. 12

AUTOSERVICIO CACHO S.R.L.

PRORROGA

1. AGÜERO VERONICA, argentina, nacida el 14 de Abril de 1974, D.N.I. Nro. 231899.601, CUIT 27-23899601-0, domiciliado en calle Carranza Angel 1255, de la ciudad de Rosario, Divorciada, según resolución N° 426, del Tribunal Colegiado de Familia Nro.7, de fecha 06 de Marzo de 2014 y la señora AGUERO STELLA MARIS, argentina, nacida el 21 de Junio de 1964, D.N.I. nro. 16.728.403, CUIT 27-16728403-0, domiciliada en calle Puerto Argentino 587, de la ciudad de Capitán Bermúdez, casada en primeras nupcias con Marcelo Vicente Bonina; ambas de profesión comerciantes, hábiles para contratar y únicos socios de AUTOSERVICIO CACHO S.R.L., CUIT nro. 30-71072459-4, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en al Tomo N° 159, Folio N° 19870, Numero 1610, del 10 de septiembre de 2008 y modificado al Tomo 160, Folio 10431, Nro. 767, de fecha 08 de mayo de 2009 y al Tomo 164, Folio 27191, Nro. 1722, de fecha 17 de Octubre de 2013.

2. Por contrato del día 30 de Agosto 2023 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 08/09/2023 bajo el expediente Nro: 3711/2023, se procedió:

3. A prorrogar el vencimiento de la sociedad por el término de 20 años a contar de su vencimiento en el Registro Público de Comercio; venciendo de esa manera el 10 de Septiembre de 2043.

4. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

\$ 100 511924 Dic. 12

BAZAR AVENIDA S.A.

PRORROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el Expte. N° 696/2023 "BAZAR AVENIDA S.A. s/ Prórroga Del Plazo De Duración Y Modificación Del Estatuto ART. 2°, 5° Y 10°"- CUIJ 21-05396155-7, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Asamblea General Extraordinaria N° 103 y N° 105, celebradas en fecha 15 de agosto de 2023 y 27 de octubre de 2023, la sociedad BAZAR AVENIDA S.A aprobó la reforma de los artículos 2, 52 Y 10 de su Estatuto Social y la redacción de un nuevo texto ordenado del mismo, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 22: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público, es

decir, desde el 02/12/1975". "Artículo 5: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias". "Artículo 10: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) o su equivalente en acciones de otra sociedad por acciones, que deberán depositar cada director en la Caja Social".

\$ 100 511920 Dic. 12

SANDEM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco. en autos caratulados: "SANDEM S.R.L. s/ADJUDICACION DE CUOTA SOCIAL POR SUCESION" CULI 21-05794577-7 año 2023, se hace saber que por oficio N° 1300 de fecha 18 de octubre 2023 librado en autos: "Mazzoni Jorge Adrián s/Sucesorio", Expte. 21-24617916-3, año 2022, se ha ordenado inscribir la adjudicación de las 350 cuotas de \$ 100 c/u que correspondieron al socio fallecido JORGE ADRIAN MAZZONI, en favor de sus herederos declarados, según la siguiente distribución: 175 cuotas a Verónica Angelino, CUIT 27-20378824-5; 88 cuotas a Virginia Mazzoni, CUIT 27-36679674-1 y 87 cuotas a Franco Mazzoni, CUIT 20-39542573-1. Todo ello en relación a "SANDEM S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en "Contratos" el 13/06/2019 al Tomo 15, Folio 33, Número 3475, con domicilio social en Iturraspe 1437 de Venado Tuerto.

\$ 50 511868 Dic. 12

LA CUOTA DIARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos caratulados "LA CUOTA DIARIA S.R.L. s/Adjudicación de cuota por sucesión" CUIJ 21-05794576-9 año 2023, se hace saber que por oficio N° 1301 de fecha 18 de octubre 2023 librado en autos "Mazzoni Jorge Adrián si sucesorio" expte 21-24617916-3 año 2022, se ha ordenado inscribir la adjudicación de las 150 cuotas de \$ 100 c/u que correspondieron al socio fallecido JORGE ADRIAN MAZZONI, en favor de sus herederos declarados, según la siguiente distribución: 75 cuotas a Verónica Angelino, CUIT 27-203788243; 38 cuotas a Virginia Mazzoni, CUIT 27-36679674-1 y 37 cuotas a Franco Mazzoni, CUIT 2039542573-1. Todo ello en relación a LA CUOTA DIARIA S.R.L. sociedad inscripta Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en

“Contratos” el 26/10/2004 al Tomo III Folio 85/86 Número 632, con domicilio en Iturraspe 1390 de Venado Tuerto.

\$ 50 511869 Dic. 12